

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.998

Viernes 9 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1973867

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

Núm. 397 exento.- Santiago, 16 de febrero de 2021.

Visto:

El Ord. N° 330, de 2020, de la Gobernación Provincial de Iquique; lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 799, de 1974, y sus modificaciones; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la Ley le han encomendado a la Presidencia de la República, en especial a S.E. el Presidente, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles, con el propósito de mantener resguardos mínimos en lo que a seguridad respecta, especialmente en el desplazamiento dentro del territorio de la Nación para realizar actividades propias de su cargo.

Decreto:

Artículo único: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin disco distintivo fiscal, al vehículo de la Gobernación Provincial de Iquique que se individualiza a continuación:

Vehículo	SUV
Marca	Toyota
Modelo	RAV 4 LE 2.0 4X4 6MT
Año	2020
Motor	M20AV116140
Chasis	JTMB43FV9LD007897
Color	Blanco
Patente	LYRC-61.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente, Cristián García-Huidobro Correa, Subsecretario del Interior (S).